



Ajuntament de Riudellots de la Selva

Expediente núm. X2025000421

La secretaria del Ayuntamiento,

CERTIFICA:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en la SESIÓN ORDINARIA celebrada el día 29 de abril de 2025 ha adoptado el siguiente acuerdo, que transcrito literalmente dice:

"OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS A ENTIDADES: ASSOCIACIÓ ÚLTIMA VÈRTEBRA ACTIVIDADES AÑO 2025

RELACIÓN DE HECHOS

Vista la solicitud de subvención presentada en fecha 30 de marzo de 2025 con registro de entrada número E2025001902 por la Presidenta, D^a. A. G. M., de la Associació Última Vèrtebra de Riudellots de la Selva, por las actividades culturales que realizará esta asociación durante el año 2025. Acompaña a la instancia de la siguiente documentación:

- Memoria explicativa de la actividad por la que se pide la subvención
- Presupuesto de la actividad
- Declaración responsable de reunir los requisitos para ser beneficiario de la subvención de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 38/2013 general de subvenciones
- Proyecto de actividades

Visto que la entidad Última vértebra es una plataforma cultural y un sello artístico multidisciplinar que trabaja en torno al movimiento, el conocimiento y el territorio; a través de proyectos y actividades diversas que articulan estos elementos.

Visto que la entidad tiene programadas actividades para el 2025, con voluntad de seguir creciendo y consolidando las líneas de trabajo. Como novedad, se incluye una línea de trabajo dedicada a la investigación cultural y artística vinculada al territorio: Tximist, que se concreta con una jornada cultural de presentación de resultados teórica y práctica. Y por otro lado, tienen mucho peso las actividades el eje artesanía de Raíz y memoria, que trabajan para situar Riudellots de la Selva y la cestería selvatana en el mapa imprescindible de la cestería catalana.

Las actividades previstas son las siguientes:

1. Jornada Tximist
2. Romería del Riudevila
3. Cosecha de caña
4. Jornada de cosecha en las Vimeteres de Juher
5. Actividad de conocimiento: la baldera
6. Actividad de conocimiento: abrochado de sillas
7. Actividad de conocimiento: la vigatana
8. Conversaciones de mimbres: herramientas y resquebrajadores
9. Diálogos de oficios: zuecos
10. Diálogos de oficios: el arte del castaño

Plaça de l'Ajuntament, 1 . 17457 Riudellots de la Selva
Tel . 972 478 899 Fax 972 477 375.
www.riudellots.cat@ajuntament.riudellots.cat

DOCUMENT CERT	ÒRGAN SERVEIS ECONÒMICS I TRESORERIA	EXPEDIENT X2025000421
Codi Segur de Verificació: ad178a77-4b64-4e1c-95e7-455e000e01be Origen: Administració Identificador document original: ES_L01171501_2025_31880607 Data d'impressió: 07/08/2025 12:31:14 Pàgina 2 de 4		
SIGNATURES 1.- Elia Massó Tamayo (TCAT) (Secretària - Interventora), 11/07/2025 12:20 2.- Josep Lluís Santamaria Moreno (TCAT) (Alcalde), 11/07/2025 12:26		



Ajuntament de Riudellots de la Selva

Visto que el presupuesto para realizar estas actividades es de una previsión de ingresos 9.390,00€ y de una previsión de gastos de 13.890,00€, solicitando una ayuda económica de 4.500,00€.

Visto el interés público de las actividades realizadas y previstas por esta asociación, con el objetivo de poner en valor, fomentar y difundir los conocimientos de cultura tradicional a través de artes contemporáneas y procesos de participación comunitaria.

Visto el informe favorable emitida por la Concejala de Cultura, D^a. Cristina Pineda, en fecha 15 de abril de 2025 en relación con la petición de subvención solicitada por esta entidad.

Dado que se presupuesta nominativamente esta subvención a la aplicación presupuestaria número 3300.48027 del presupuesto municipal del ejercicio 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Artículos 240.1 del Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, y 122.1 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales (en ayudas de contenido económico o de otra naturaleza a favor de entidades públicas o privadas y de particulares que realizan actividades que complementan o suplen las competencias locales.
2. Artículos 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), 55 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS (en lo sucesivo, RLGS), y 125 del ROAS, las subvenciones se pueden otorgar en régimen de concurrencia competitiva, o bien de forma directa.
3. Artículos 22.2.a) y 28 de la LGS, 65 RLGS, y 125.2 del ROAS, las subvenciones pueden otorgarse directamente cuando estén previstas singularmente en el presupuesto municipal.
4. Artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva también regula la concesión directa de subvenciones.
5. Artículos 8.1 f) y G) de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno.

De conformidad con lo expuesto; la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la urgencia de la presente propuesta.

SEGUNDO.- OTORGAR a la Asociación Última Vertebra, una subvención por importe de 4.500,00€, para sufragar una parte de los gastos de las actividades presupuestadas en la solicitud de subvención, tal y como se detalla a continuación:

Plaça de l'Ajuntament, 1 . 17457 Riudellots de la Selva
Tel . 972 478 899 Fax 972 477 375.
www.riudellots.cat@ajuntament.riudellots.cat







Ajuntament de
Riudellots de la Selva

Número expediente electrónico	Nombre del beneficiario	NIF del beneficiario	Objeto de la subvención	Período de la actividad
X2025000421	Associació Última Vèrtebra	G67459784	Actividades año 2025	15/11/2024 al 30/11/2025
Coste total del objeto subvencionado	Coste de los gastos subvencionables	Importe de la subvención	Porcentaje de financiación	Importe a justificar
13.890,00€	13.890,00€	4.500,00€	32,39%	13.890,00€

TERCERO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3300.48027 del presupuesto de la corriente ejercicio.

CUARTO.- Sujetar el otorgamiento de la concesión de esta subvención al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- Ejecutar la actividad subvencionable de conformidad con los principios de buena administración, buena fe y presunción de legalidad, de acuerdo con el artículo 55 de la Ley 19/2014, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.
- Justificar el cumplimiento de los requisitos, condiciones, realización de la actividad y finalidad de la subvención concedida. En este sentido, debe justificarse la subvención concedida antes del día 30 de noviembre de 2025, por importe igual o superior a 13.890,00€, con los modelos normalizados aprobados por esta corporación:
- Cuenta justificativa simplificada: incluye una memoria de actuación, memoria económica justificativa de la actividad subvencionada (relación ingresos y gastos) y certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Se admitirán facturas justificativas correspondientes al período subvencionable del 15 de noviembre de 2024 al 30 de noviembre de 2025.
- Someterse a las actuaciones de comprobación que debe efectuar el Ayuntamiento, si procede. Y a cualquier otra de comprobación y control financiero que puedan llevar a cabo los órganos de control competentes tanto nacionales como comunitarios, aportando toda la información que les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

Plaça de l'Ajuntament, 1 . 17457 Riudellots de la Selva
Tel . 972 478 899 Fax 972 477 375.
www.riudellots.catajuntament@riudellots.cat

AJUNTAMENT DE RIUDELOTLS DE LA SELVA
Aquest document és una còpia autèntica del document electrònic original. Comprovi l'autenticitat del document a <https://riudellotsdelaselva.emunicipis.ddgi.cat/OAC/ValidarDoc.jsp> - Utilitzi el 'Codi Segur de Verificació' que apareix a la capçalera.

DOCUMENT CERT	ÒRGAN SERVEIS ECONÒMICS I TRESORERIA	EXPEDIENT X2025000421
Codi Segur de Verificació: ad178a77-4b64-4e1c-95e7-455e000e01be Origen: Administració Identificador document original: ES_L01171501_2025_31880607 Data d'impressió: 07/08/2025 12:31:14 Pàgina 4 de 4		SIGNATURES 1.- Elia Massó Tamayo (TCAT) (Secretària - Interventora), 11/07/2025 12:20 2.- Josep Lluís Santamaria Moreno (TCAT) (Alcalde), 11/07/2025 12:26



Ajuntament de Riudellots de la Selva

- Que los documentos de cualquier tipo justificativos de la aplicación de los fines recibidos, deberán conservarse por un período no inferior a 6 años, a contar desde la finalización del plazo de presentación de la justificación.

- Publicidad: Se deberá hacer constar expresamente el apoyo económico del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva en cualquier acta, acción de publicidad o difusión que realicen sobre las actuaciones objeto de la presente subvención. Deberá presentarse con la justificación un ejemplar de la producción gráfica o audiovisual, utilizada en la difusión pública.

- Comunicar la petición y/u obtención de cualquier subvención pública concurrente que no se haya declarado con la solicitud.

- La subvención otorgada será compatible con cualquier otra concedida por otras administraciones o entes públicos o privados. Sin embargo, el importe total de las subvenciones recibidas por la misma finalidad no podrá superar el coste total del proyecto/actividad a desarrollar.

- Comunicar cualquier modificación que se produzca en el contenido de la declaración responsable de la solicitud, durante la vigencia de la actuación objeto de la subvención.

QUINTO.- Disponer que el pago anticipado o anticipo de las subvenciones antes de la justificación se efectuará previa solicitud expresa por parte de esta asociación. El importe máximo que puede solicitarse como anticipo es del 80% del importe concedido en el punto primero.

SEXTO.- Disponer que el incumplimiento de las obligaciones contenidas en esta resolución y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva, puede dar lugar a la revocación de la subvención concedida y al reintegro, incluso por vía administrativa, de las cantidades entregadas.

SÉPTIMO.- En todo lo no previsto en la presente resolución se estará a lo que establece la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva, en la Ley General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo.

OCTAVO.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación Última Vértebra de Riudellots de la Selva por su conocimiento, y si en un plazo de un mes no manifiesta lo contrario, se entiende aceptada la subvención, así como las condiciones generales y específicas para su aplicación."

Firmado electrónicamente,

Plaça de l'Ajuntament, 1 . 17457 Riudellots de la Selva
Tel . 972 478 899 Fax 972 477 375.
www.riudellots.cat@ajuntament.riudellots.cat

